4-SEPT-1984

BOLETIN OFICIAL
DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excma. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.

Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

MARTES, 4 DE SEPTIEMBRE DE 1984

NÚM. 202

DEPOSITO LEGAL LE - 1 - 1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.
No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar del ejercicio corriente: 30 ptas.
Ejemplar de ejercicios anteriores: 35 ptas.

MINISTERIO DE CULTURA BIBLIOTECA PUBLICA

MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS

SERVICIO DE PATRIMONIO

SECCION DE EXPROPIACIONES

Rfa.: 355-RENFE/84

La Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles insta la incoación del correspondiente expediente expropiatorio para disponer de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras "Proyecto de supresión del paso a nivel del p. k. 132/676 y su sustitución por un paso inferior en el p. k. 132/601 de la línea Palencia-La Coruña" en el t. m. de Santovenia de la Valdoncina (León), cuyo proyecto ha sido debidamente aprobado.

Dichas obras están incluidas en la normativa del Decreto 2.037/1959, de 12 de noviembre, siendo aplicables a las mismas los preceptos contenidos en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 y concordantes del Reglamento de 26 de abril de 1957.

En su virtud, y a los efectos señalados en el Capítulo II del Título II de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y en los concordantes del Reglamento para su aplicación.

Esta Subsecretaría, ha resuelto, en el día de la fecha abrir información pública durante un plazo de quince (15) días hábiles, computados en la forma dispuesta en el artículo 17, párrafo primero, del Reglamento de 26 de abril de 1957, para que los propietarios figurados en la relación adjunta y todas las demás personas o entidades que se estimen afectadas por la ejecución de las obras, puedan formular por escrito, ante esta Subsecretaría, las alegaciones que consideren oportunas, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa y en el artículo 56 del Reglamento para su aplicación.

En el Ayuntamiento de Santovenia de la Valdoncina (León), estará a disposición de los propietarios afectados, el plano general de expropiación.

Madrid, 27 de agosto de 1984.—El Subsecretario, P. D., O. M. 27-12-1982, El Director General de Servicios, José Antonio Sánchez Velayos. 6047

RELACION DE PROPIETARIOS AFECTADOS POR EL EXPEDIENTE DE EXPROPIACION FORZOSA MOTIVADO POR LAS OBRAS DE R.E.N.F.E. "SUPRESION PASO A NIVEL PK. 132/676 MEDIANTE PASO INFERIOR EN EL PK. 132/601 DE LA LINEA DE PALENCIA A LA CORUÑA", T. M. SANTOVENIA DE LA VALDONCINA (León)

N.º Finca	N.º Pol.	N.º Parc.	Cabida total de la finca (m2.)	Superficie a expropiar (m2.)	Resto no expropiado (m2.)	Propietario y domicilio	Linderos
1	2	11 a 16	1.254	1.254	——	Aurelio Nicolás Leopoldo Panero, n.º 23 (León)	N. Manuel López S. Emeterio Hidalgo E. Antonio Peláez O. Joaquina González
2	2	18	1.150	1.150	——	Antonio Peláez Reina D.ª Sancha, n.º 9, 3.º Id. (León)	N. FF. CC. S. Carretera E. Parcela n.º 19 O. Hros. Nicolás Villanueva

N.º Finca	N.º Pol.	N.º Parc.	Cabida total de la finca (m2.)	Superficie a expropiar (m2.)	Resto no expropiado (m2.)	Propietario y domicilio	Linderos
3	2	61	3.275	3.275	——	Agustín Rodríguez Quintana Raneros (León)	N. Lucinia Nicolás S. FF. CC. E. Hros. Paulino Martínez O. Marcelino Vallorle y otro
4	2	62	2.425	1.410	1.005	Hros. Paulino Martínez Rguez. Villa Benavente, n.º 19, 2.º Da. (León)	N. Parcela 142 S. FF. CC. E. O. Parcela 61
5	2	63	849	849	——	Hros. de Ramiro Martínez Rodríguez Avda. de Antibióticos, 50-1.º F (León)	N. M.ª Robles. Parcela 59 S. Agustín Rodríguez E. Luciana Nicolás O. María Robles
6	2	60	606	90	516	Marcelino Valcarce Fernández Fray Luis de León, n.º 11-5.º B (León)	N. Agustín Rodríguez S. Parcela 54 E. Agustín Rodríguez O. Parcela 55 y 56
7	2	59	1.698	1.618	——	María Robles Martínez Ordoño II, 21 interior 1.º C (León)	N. Parcela 69 S. Parcela 61 y 63 E. Parcela 64, 63 y 65 O. Parcela 56 y 57
8	2	58	291	291	——	Agustín Rodríguez Martínez Quintana Raneros (León)	N. Marcelino Valcarce y otro S. Marcelino Valcarce E. María Robles O. Marcelino Valcarce
9	2	57	655	655	——	Marcelino Valcarce Fernández Fray Luis de León, n.º 11-5.º B (León)	N. Restituto López S. Candela Martínez E. Agustín Rodríguez y otro O. Camino
10	2	67	1.698	950	748	Restituto López Villanueva Quintana Raneros (León)	N. Parcela 68 y 69 S. Evaristo Robles E. Trinidad Fidalgo O. Camino
11	2	68	1.018	300	718	María-Teresa Begoña Cisneros Pérez Galdós, 29-5.º B (León)	N. Benito Fernández S. Restituto López E. Antonio Nicolás y otros O. Camino
12	2	65	1.698	10	1.688	Gaudencio Febrero Fidalgo Quintana Raneros (León)	N. Parcela 66 y 69 S. Parcela 64 E. Parcela 145 O. Parcela 59 y 61
13	2	64	3.032	310	2.722	Feliciana Nicolás Villanueva Quintana Raneros (León)	N. Máximo Febrero S. Lucinia Nicolás E. Parcela 144 y 143 O. Gaudencio Febrero
14	2	142	2.911	350	2.561	Lucinia Nicolás Valcarce Estación de Matallana de Torío (León)	N. S. Esteban Gómez E. Benedicta González O. Ramiro Martínez
15	2	10	——	20		Joaquina González Aparicio Quintana Raneros (León)	N. FF. CC. S. Carretera E. Aurelio Nicolás O. Carretera

Administración Municipal

Ayuntamiento de Villaquilambre

Por parte de D. Macario Alaguero Rodríguez se ha solicitado licencia para instalar una fábrica de pan, dulces y despacho en Villaobispo de las Regueras, en la calle Los Rosales, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Villaquilambre, a 22 de agosto de 1984.—El Alcalde (ilegible).

6042 **Núm. 5148.—903 ptas.**

Ayuntamiento de La Ercina

No habiéndose presentado reclamaciones contra la aprobación inicial del Presupuesto M. Ordinario de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1984, el acuerdo inicial se eleva a definitivo con el siguiente resumen a nivel de capítulos.

INGRESOS	Pesetas
A) *Operaciones corrientes*	
1. Impuestos directos	905.668
2. Impuestos indirectos	449.876
3. Tasas y otros ingresos	590.000
4. Transferencias corrientes	4.197.128
5. Ingresos patrimoniales	114.400
B) *Operaciones de capital*	
6. Enajenación de inversiones reales	
7. Transferencias de capital	
8. Variación de activos financieros	
9. Variación de pasivos financieros	2.000.000
TOTAL	8.257.072

GASTOS	
A) *Operaciones corrientes*	
1. Remuneraciones del personal	2.773.916
2. Compra de bienes corrientes y de servicios	2.847.298
3. Intereses	
4. Transferencias corrientes	59.500
B) *Operaciones de capital*	
6. Inversiones reales	
7. Transferencias de capital	
8. Variación de activos financieros	
9. Variación de pasivos financieros	2.000.000
TOTAL	8.257.072

Lo que se hace público para general conocimiento.
La Ercina, a 18 de agosto de 1984.—El Alcalde (ilegible).

5970 Núm. 5098.—2.279 ptas.

Ayuntamiento de Santiago Millas

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto Municipal Ordinario para 1984, por un importe de 2.700.000 pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

INGRESOS	Pesetas
A) *Operaciones corrientes*	
1. Impuestos directos	361.680
2. Impuestos indirectos	258.976
3. Tasas y otros ingresos	718.344
4 Transferencias corrientes	1.350.000
5. Ingresos patrimoniales	10.000
B) *Operaciones de capital*	
6. Enajenación de inversiones reales	
7. Transferencias de capital	
8. Variación de activos financieros	
9. Variación de pasivos financieros	1.000
TOTAL	2.700.000

GASTOS	
A) *Operaciones corrientes*	
1. Remuneraciones del personal	1.555.000
2. Compra de bienes corrientes y de servicios	665.914
3. Intereses	
4. Transferencias corrientes	37.500
B) *Operaciones de capital*	
6. Inversiones reales	1.000
7. Transferencias de capital	440.586
8. Variación de activos financieros	
9. Variación de pasivos financieros	
TOTAL	2.700.000

En Santiago Millas, a 28 de agosto de 1984.—El Alcalde (ilegible).

6050 Núm. 5154.—2.064 ptas.

Ayuntamiento de Val de San Lorenzo

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto Municipal Ordinario para 1984, por un importe de 6.350.000 pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos.

INGRESOS	Pesetas
A) *Operaciones corrientes*	
1. Impuestos directos	1.226.000
2. Impuestos indirectos	587.165
3. Tasas y otros ingresos	1.096.835
4. Transferencias corrientes	3.000.000
5. Ingresos patrimoniales	440.000
B) *Operaciones de capital*	
6. Enajenación de inversiones reales	
7. Transferencias de capital	
8. Variación de activos financieros	
9. Variación de pasivos financieros	
TOTAL	6.350.000

GASTOS	
A) *Operaciones corrientes*	
1. Remuneraciones del personal	3.559.200
2. Compra de bienes corrientes y de servicios	2.081.148
3. Intereses	
4. Transferencias corrientes	83.500
B) *Operaciones de capital*	
6. Inversiones reales	180.375
7. Transferencias de capital	100.000
8. Variación de activos financieros	
9. Variación de pasivos financieros	345.777
TOTAL	6.350.000

En Val de San Lorenzo, a 27 de agosto de 1984.—El Alcalde (ilegible).

6036 Núm. 5150.—2.064 ptas.

***

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto Municipal de Inversiones para 1984, por un importe de 9.588 492 pesetas, nivelado en ingresos y gastos con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

INGRESOS	Pesetas
A) *Operaciones corrientes*	
1. Impuestos directos	
3. Tasas y otros ingresos	5.988.492
4 Transferencias corrientes	
5. Ingresos patrimoniales	
B) *Operaciones de capital*	
6. Enajenación de inversiones reales	
7. Transferencias de capital	100.000
8. Variación de activos financieros	
9. Variación de pasivos financieros	3.500.000
TOTAL	9.588.492

GASTOS	
A) *Operaciones corrientes*	
1. Remuneraciones del personal	
3. Intereses	580.441
B) *Operaciones de capital*	
6. Inversiones reales	310.000
7. Transferencias de capital	8.698.051
8. Variación de activos financieros	
9. Variación de pasivos financieros	
TOTAL	9.588.492

En Val de San Lorenzo, a 27 de agosto de 1984.—El Alcalde (ilegible).

6037 Núm. 5151.—1.935 ptas.

Ayuntamiento de Crémenes

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 27 de agosto de 1984, acordó:

La implantación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por rieles, postes, cables, palomillas, cajas de amarre, de distribución o registro, básculas, aparatos de venta automática y otros análogos, que se establezcan sobre la vía pública o vuelen sobre la misma, fijando la tarifa en el 1,50 por 100 de los ingresos brutos que obtengan las empresas explotadoras del servicio dentro del término municipal.

Modificar para el ejercicio de 1985 el tipo de gravamen de la Contribución Urbana, señalando el 30 por 100.

Modificar para el ejercicio de 1985 el tipo de gravamen de la Contribución Rústica-Pecuaria, señalando el 20 por ciento.

Lo que se hace público a tenor de lo previsto en el art. 18 de la Ley 40/81, de 28 de octubre, permaneciendo los expedientes expuestos al público por término de quince días hábiles al objeto de que puedan ser examinados y presentar contra los mismos las reclamaciones que se consideren pertinentes, advirtiendo que de no presentarse ninguna quedarán aprobados definitivamente sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo.

Crémenes, 28 de agosto de 1984.—El Alcalde, J. Valbuena.

6039 Núm. 5145.—1.591 ptas.

Administración de Justicia

AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Hallándose vacantes en la actualidad los cargos de Justicia Municipal que a continuación se relacionan, se convoca por la presente el correspondiente concurso para la provisión de dichos cargos a fin de que los que deseen tomar parte en él, presenten ante el Juzgado de Primera Instancia correspondiente la solicitud y documentos que previenen las disposiciones Orgánicas Vigentes, en el término de un mes a partir de la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Juez de Paz

Villaornate y Castro.

Juez de Paz sustituto

Pozuelo del Páramo.

Fiscal de Paz

La Antigua.

Fiscal de Paz sustituto

Castropodame.

Valladolid, 28 de agosto de 1984.—El Secretario de Gobierno, Ricardo González.—V.° B.°: El Presidente, Germán Cabezas. 6043

Juzgado de Instrucción número dos de Ponferrada

Requisitoria

Benigno Suárez Busto, de 25 años, de estado soltero, profesión peón, hijo de José y de Dosinda, natural de Coristanco (La Coruña), sin domicilio fijo, por el delito de robo, en procedimiento especial núm. 26 del año 1984, comparecerá, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en el término de diez días ante este Juzgado al objeto de constituirse en prisión, al propio tiempo ruego y encargo a las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial cooperen y procedan a la busca y captura del referido y caso de ser habido lo ingresen en prisión dando cuenta a este Juzgado.

Dada en Ponferrada, a veintisiete de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro.—Juan Alvarez de Mon Pérez, acctal.—El Secretario, Luis Alvarez Fernández, acctal.

6058 Núm. 5162.—989 ptas.

Juzgado de Instrucción de Fregenal de la Sierra (Badajoz)

Anulación de requisitorias

Benito Rey Pereira, hijo de Antonio y de Angela, natural de Fuentes de León (Badajoz), y vecino últimamente de Sevilla, soltero, nacido el día 25 de enero de 1960, con domicilio desconocido, ha sido habido e ingresado en prisión a disposición de la Iltma. Audiencia Provincial de Badajoz, conforme venía interesado en requisitorias de fecha trece de septiembre de 1983, por lo que se dejan sin efecto las órdenes de busca y captura del mismo por el sumario núm. 11 de 1982, a que dichas requisitorias se referían, publicándose esta comunicación en los lugares en que la repetida requisitoria lo fue a fin de que la anulación de la misma tenga efecto, interesando a los agentes de la autoridad tengan en cuenta tal anulación, así como rogando lo tengan en cuenta las autoridades a las que en ella se exhortó.

Dado en la ciudad de Fregenal de la Sierra, a veintisiete de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro.—E/. (ilegible).—El Secretario (ilegible).

6059 Núm. 5163.—1.247 ptas.

Magistratura de Trabajo

NUMERO TRES DE LEON

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo número tres de esta ciudad.

Hace saber: Que en autos 1115/84, instados por Saturnino García Iglesias, contra Constructora de Castilla, S. A. y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por despido, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva es la siguiente:

Fallo: Estimo la demanda presentada por Saturnino García Iglesias y declaro la nulidad de su despido a la vez que condeno a la empresa demandada Constructora de Castilla, S. A., a que le readmita inmediatamente en las condiciones anteriores y le pague los salarios devengados desde el 4 de mayo de 1984 hasta aquél en que la readmisión tuviere lugar y absuelvo al Fondo de Garantía Salarial de sus pretensiones.

Se advierte a las partes que contra este fallo pueden interponer recurso de suplicación en plazo de cinco días para ante el Tribunal Central de Trabajo. Para recurrir deberán depositar, si no estuvieran declarados pobres para litigar, la suma de 2.500 ptas. en la cuenta abierta en la Caja de Ahorros de León n.° 01/28064/8 "Recursos de Suplicación". Se les advierte que de no hacerlo dentro del plazo se les tendrá por caducado el recurso.—Firmado: J. Luis Cabezas Esteban.

Y para que así conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa Constructora de Castilla, S. A., expido el presente en León, a veintiocho de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro.—Fdo.: J. L. Cabezas Esteban. C. Pita Garrido. 6046

***

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo número tres de los de esta ciudad y provincia.

Hace saber: Que en autos 717/84, seguidos a instancia de Marino-Serafín Montes Dindurra contra INSE Empleo y Construcciones Vallina, S. A., sobre prestaciones desempleo, he señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación en su caso, el día veintiséis de septiembre próximo a las 10 horas de su mañana, en la sala audiencia de esta Magistratura.

Y para que sirva de citación en forma a Construcciones Vallina, S. A., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a veinticuatro de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro.—Firmado J. L. Cabezas Esteban.—C. Pita Garrido. 6024

***

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo número tres de los de esta ciudad y provincia.

Hace saber: Que en autos 1.457/84, seguidos a instancia de Francisco Oviedo Bello contra Obras Subterráneas, S. A.; INSS y más, sobre revisión de Incap., E P y e c, he señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación en su caso, el día once de enero próximo a las 9,30 horas de su mañana, en la sala audiencia de esta Magistratura.

Y para que sirva de citación en forma a Obras Subterráneas, S. A., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a veinticuatro de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro.—Firmado J. L. Cabezas Esteban.—C. Pita Garrido. 6025

IMPRENTA PROVINCIAL